



RESOLUCIÓN N° 193 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "TORNEO SÚPER LIGA APF DE FÚTBOL PLAYA".-----

Asunción, 19 de febrero de 2019.-

VISTO: La nota presentada por la Señora Alba Benítez, Secretaria General Adjunta de la Asociación Paraguaya de Fútbol, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "TORNEO SÚPER LIGA APF DE FÚTBOL DE PLAYA", a llevarse a cabo del 27 de febrero al 03 de marzo del corriente año, en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay y;--

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

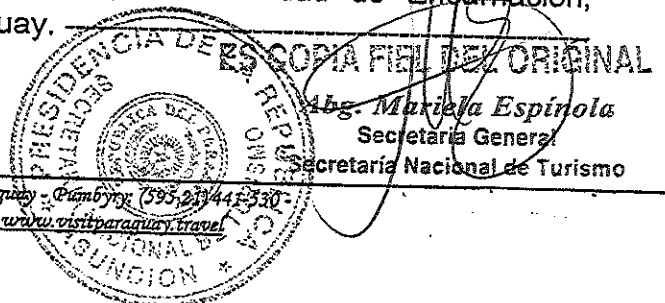
Que, el evento denominado "TORNEO SÚPER LIGA APF DE FÚTBOL PLAYA" tendrá una duración de cinco días, apuntando específicamente a todo tipo de público y prevé un gran número de participantes que posibilitará un movimiento en hoteles y servicios; asimismo, es una ocasión que puede ser aprovechada para el turismo en la ciudad de Encarnación y localidades aledañas lo que convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional e internacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 28/19, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento "TORNEO SÚPER LIGA APF DE FÚTBOL PLAYA".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:**

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "TORNEO SÚPER LIGA APF DE FÚTBOL PLAYA", a llevarse a cabo del 27 de febrero al 03 de marzo del corriente año, en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay.





TETÁPY
JEHECHAUKA
Sámbyhyhá
Secretaría
NACIONAL DE
TURISMO

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

RESOLUCIÓN Nº 193 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "TORNEO SÚPER LIGA APF DE FÚTBOL PLAYA".-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "TORNEO SÚPER LIGA APF DE FÚTBOL PLAYA".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Sofía

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva



Mariela

Mariela Espinola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Destinatarios:
APF
Secretaría General
SM/ME/af